



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
VALORES DE "S.A. FERIA DE LOS AGRICULTORES" Y
SUS ACCIONES.**

SANTIAGO, 28 ENE 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 176

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra c) del inciso segundo del artículo 5° y en la letra a) del artículo 15 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, el artículo 2° de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas y el artículo 3° del D.S. de Hacienda N°702 de 2011, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, en junta extraordinaria de accionistas de "**S.A. FERIA DE LOS AGRICULTORES**" celebrada con fecha 23 de noviembre de 2012 y reducida a escritura pública de fecha 18 de diciembre de 2012 en la Notaría de Talca de don Héctor Manuel Ferrada Escobar, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad y sus acciones en el Registro de Valores, atendido que la sociedad no cumple con lo dispuesto en la letra c) del artículo 5° de la Ley N°18.045.

2. Que, con fecha 22 de junio de 2015 fue presentada por la sociedad antes individualizada, la solicitud de cancelación de la inscripción de la misma y sus acciones en el Registro de Valores.

3. Que, según los antecedentes presentados, a la época de la solicitud y durante el curso de los seis últimos meses, la sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

RESUELVO:

Cancélese, a petición del interesado, la inscripción N° 111 del Registro de Valores, correspondiente a la sociedad anónima denominada "**S.A. FERIA DE LOS AGRICULTORES**", como asimismo la inscripción de sus acciones.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

